

III. OTRAS DISPOSICIONES

VICEPRESIDENCIA DE LA IGUALDAD Y DEL BIENESTAR

Corrección de errores.-Orden de 2 de marzo de 2009 por la que se regula el procedimiento de adjudicación de plazas en las escuelas infantiles 0-3 dependientes de la Vicepresidencia de la Igualdad y del Bienestar para el curso 2009/2010.

Advertidos errores en la citada orden, publicada en el DOG número 47, del día lunes, 9 de marzo de 2009, es necesario hacer las siguientes correcciones:

En la página 4.922, columna derecha, artículo 8º.2.c), segundo párrafo, donde dice: «...que acrediten oficialmente la situación económica», debe decir: «...que acrediten oficialmente la situación económica, siempre y cuando las variaciones de ingresos supongan una dis-

minución o incremento de más del 20% en el cómputo anual frente a los ingresos declarados en la solicitud de la plaza, variaciones que deberán tener una duración temporal de un mínimo de 4 meses para ser tenidas en cuenta».

En la página 4.924, columna izquierda, artículo 13º.5, donde dice: «En la relación definitiva de admitidas/os y lista de espera estarán incluidas...», debe decir: «En la relación definitiva de admitidas/os estarán incluidas...».

En la página 4.924, columna izquierda, al final del artículo 14º, debe añadirse un quinto párrafo, donde diga: «En la relación definitiva de la lista de espera estarán incluidas las solicitudes presentadas fuera de plazo con justificación que tengan entrada con anterioridad a la fecha de aprobación de la citada relación por la/el delegada/o provincial».

En el anexo VII, página 4.932, después del centro «155902 Santa Cristina...», se debe añadir:

155903	Abelliñas	Areosa, 1	Oleiros	A Coruña	7.30-20.30	0-1	3	3	4	10
						1-2	6	6	6	18
						2-3	6	6	10	22

CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

Corrección de errores.-Resolución de 31 de diciembre de 2008 por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 30 de diciembre de 2008 por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia.

Advertidos errores en la Resolución de 31 de diciembre de 2008, publicada en el DOG nº 8, del martes 13 de enero de 2009, es necesario hacer las oportunas correcciones:

-En la página 684, en el centro de destino «SECRETARÍA XERAL»:

En el puesto «PR.C02.00.000.15770.026.-POSTO BASE GRUPO E», en la columna observaciones debe decir: «HORARIO ESPECIAL».

En el puesto «PR.C02.00.000.15770.031.-POSTO BASE GRUPO E», en la columna observaciones debe suprimirse «OCUPADO POR PERSOAL LABORAL FIXO A EXTINGUIR».

-En la página 686, en el centro de destino «S. X. XESTIÓN ECONÓMICA E PERSOAL», en el puesto «PR.C02.00.005.15770.002», donde dice: «SECRETARÍA SUBD. XERAL COORD. ADMITVA. CTROL. ORZA.», debe decir: «SECRETARIO/A SUBDIRECTOR/A».

RIA SUBD. XERAL COORD. ADMITVA. CTROL. ORZA.», debe decir: «SECRETARIO/A SUBDIRECTOR/A».

-En la página 691, en el centro de destino «DELEGACIÓN PROVINCIAL A CORUÑA», en el puesto «PR.C99.10.000.15001.120», en la columna denominación donde dice: «POSTO BASE GRUPO D DE REXISTRO, COMPULSAS E INFOR.», debe decir: «POSTO BASE GRUPO D DE REXISTRO E INFORMACIÓN».

-En la página 692, en el centro de destino «EDIFICIO ADMINISTRATIVO (FERROL)», en el puesto «PR.C99.30.000.15350.020.-XEFE/A DE GRUPO DE REXISTRO E INFORMACIÓN», en la columna Gr., donde dice: «C», debe decir: «CD».

-En la página 693:

En el centro de destino «DELEGACIÓN PROVINCIAL LUGO», en el puesto «PR.C99.10.000.27001.075», en la columna denominación donde dice: «POSTO BASE GRUPO D DE REXISTRO, COMPULSAS E INFOR.», debe decir: «POSTO BASE GRUPO D DE REXISTRO E INFORMACIÓN».

En el centro de destino «DELEGACIÓN PROVINCIAL OURENSE», en el puesto «PR.C99.10.000.32001.050», en la columna denominación donde dice: «POSTO BASE GRUPO D DE REXISTRO E COMPULSAS», debe decir: «POSTO BASE GRUPO D DE REXISTRO E INFORMACIÓN».

-En la página 695, en el centro de destino «EDIFICIO ADMINISTRATIVO (VIGO)»:

En el puesto «PR.C99.40.000.36560.003.-POSTO BASE GRUPO C», debe decir «PR.C99.40.000.36560.015.-XEFE/A DE GRUPO DE REXISTRO E INFORMACIÓN I».

En el puesto «PR.C99.40.000.36560.033.-POSTO BASE GRUPO D DE REXISTRO E INFORMACIÓN», en la columna observaciones debe suprimirse «OCUPADO LABORAL FIXO».

En el puesto «PR.C99.40.000.36560.045», en la columna denominación donde dice «POSTO BASE GRUPO D DE REXISTRO, COMPULSAS E INFOR.» debe decir «POSTO BASE GRUPO D DE REXISTRO E INFORMACIÓN».

-En la página 697, en el centro de destino «S. X. SERVIZOS COMÚNS»:

En el puesto «PR.C02.00.004.15770.331.-CONDUTOR/A», en la columna observaciones debe suprimirse «OCUPADO POR FUNCIONARIO».

En el puesto «PR.C02.00.004.15770.334.-CONDUTOR/A», en la columna observaciones debe suprimirse «OCUPADO POR FUNCIONARIO».

Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Secretaría General de Relaciones Exteriores, por la que se hacen públicos, a los efectos del artículo 11 de la Ley 4/2006, de 30 de junio, de transparencia y buenas prácticas en la Administración pública gallega, los convenios de colaboración previstos en el artículo 3.1º c) del texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas, firmados en el tercer cuatrimestre del año 2008.

A los efectos previstos en el artículo 11 de la Ley 4/2006, de 30 de junio, de transparencia y buenas prácticas en la Administración pública gallega, se acuerda dar publicidad a los convenios de colaboración, previstos en el artículo 3.1º c) del texto refundido de la Ley de contratos de las administraciones públicas, suscritos por esta secretaría general en el tercer cuatrimestre del año 2008 y que se relacionan en el anexo a esta resolución.

Santiago de Compostela, 12 de marzo de 2009.

Por desconcentración (Decreto 44/2006)
Julio César Félix Fernández Mato
Secretario general de Relaciones Exteriores

ANEXO

Firmantes	Objeto	Fecha de la firma	Importe total de la Xunta de Galicia	Anualidad 2008	Anualidad 2009	Anualidad 2010
Secretaría General de Relaciones Exteriores y Universidad de Santiago de Compostela	Apoyo académico e institucional al programa de doctorado en economía de la Universidad de la Habana (Cuba)	3-9-2008	150.000 €	50.000 €	50.000 €	50.000 €
Secretaría General de Relaciones Exteriores y Ayuntamiento de Ferrol	Apoyo al desarrollo de actividades de sensibilización en materia de cooperación al desarrollo en el ámbito del ayuntamiento	28-10-2008	12.000 €	12.000 €		
Secretaría General de Relaciones Exteriores y Universidad de Santiago de Compostela	Instalación solar mixta térmica y fotovoltaica para un albergue infantil docente-sanitario en Senkata el Alto (Bolivia)	24-11-2008	60.000 €	60.000 €		
Secretaría General de Relaciones Exteriores y Universidad de Santiago de Compostela	Fortalecimiento de la administración descentralizada de Bolivia	26-11-2008	174.100 €	79.960 €	94.150 €	
Secretaría General de Relaciones Exteriores y Organización de Estados Iberoamericanos	Asignación de jóvenes titulados universitarios para la realización de prácticas en la OEI	27-11-2008	-			
Secretaría General de Relaciones Exteriores y Empresa de Transformación Agraria, S.A.	Mejora de la calidad de vida de los pescadores del sureste de Haití y a sus familias	18-12-2008	145.000 €	145.000 €		
Secretaría General de Relaciones Exteriores y Universidad de Santiago de Compostela	Apoyo a la formación de expertos latinoamericanos en cooperación internacional	19-12-2008	27.165 €	10.866 €	16.299 €	

CONSELLERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 2 de marzo de 2009 sobre la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de Rodeiro (Pontevedra).

El Ayuntamiento de Rodeiro remite el documento del plan general de ordenación municipal para su aprobación definitiva, conforme al artículo 85.5º de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia (en adelante LOUG).

I. Antecedentes.

El ayuntamiento de Rodeiro no dispone de ningún instrumento de planeamiento general municipal.

El expediente fue tramitado de acuerdo con lo previsto en el artículo 85 de la LOUG, y en él constan:

-Informe de esta consellería previo a la aprobación inicial, de fecha 17-2-2005.

-Certificación del acuerdo de aprobación inicial, adoptado por el pleno del ayuntamiento en su sesión del 30-7-2005, así como el sometimiento al trámite de información pública, que se llevó a cabo mediante la publicación de anuncios en el DOG nº 169, del 2 de septiembre y en los periódicos *La Voz de Galicia* y